

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el expediente número 404/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Frigoríficos Albamar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Mahora, kilómetro 3, y dedicada a explotación de una planta frigorífica para la conservación de toda clase de productos alimentarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan Ricardo Ramírez García, don José M. Mercader Villalba y a la acreedora Caja Castilla-La Mancha, con un activo de 476.486.537 pesetas, y un pasivo de 363.119.083 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Albacete a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Barona Arnal.—El Secretario.—56.170-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Fernández a instancia de doña María Rubí López, con el número 311/1994, en el que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia dictada por el señor Juez Poveda Peñas, en Almería a 11 de julio de 1994.

Dada cuenta el anterior escrito de demanda, registrese en el libro de asuntos civiles.

Se admite a trámite y, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos dando conocimiento de la existencia de este expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Crónica», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la práctica de información testifical, debiendo a efecto traer tres testigos que, conocedores de los hechos, serán interrogados sobre los mismos, señalándose para la práctica de la diligencia el próximo día 28 de julio, a sus diez treinta horas.

Hágase entrega de los edictos al Procurador de la promovente para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Así lo acuerda y firma su ilustrísima. Doy fe.»

Y para que se publique, dándose conocimiento de la existencia de este expediente a los efectos legales oportunos, expido la presente.

Dado en Almería a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—56.722.

1.ª 17-10-1994

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Jueza sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 14/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Carrusel Valencia, Sociedad Limitada», doña Encarnación Relancio Blasco, don Juan Vergara Ferrer y doña María Teresa Lloret Juan, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separada cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 19 de diciembre de 1994 y 23 de enero de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y a las doce horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder ser practicada diligencia de forma personal en el domicilio designado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Primera planta alzada, destinada a vivienda, sita en Caspe, paseo Isabel la Católica, número 5. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, de don Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, Grupo Sindical de Colonización número 15.262.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 417, libro 154 del Ayuntamiento de Caspe, folio 159 vuelto, finca 14.328-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

2. Número 3. Segunda planta alzada, destinada a vivienda, sita en Caspe, paseo Isabel la Católica, número 5. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, de don Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, Grupo Sindical de Colonización número 15.262.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 431, libro 160 del Ayuntamiento de Caspe, folio 151 vuelto, finca 14.329-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 6.497.820 pesetas.

3. Número 9. Vivienda situada en la planta de ático, del edificio en Algemesí, calle Baldovi, números 5 y 7, estando su puerta señalada con el número 7, con acceso por la escalera común, recayente al zaguán. Ocupa una superficie de 103 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y trastero, y galería interior con terraza al exterior. Linda, según se mira al edificio desde la calle de su situación: Frente, dicha calle, terraza en medio; izquierda, entrando, escalera y casa de doña Rosa Bueno Girbés; derecha, casa de don José Girbés Castell, y fondo, de doña Francisca y doña Desideria Borrás Castañer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.515, libro 351 del Ayuntamiento de Algemesí, folio 116, finca 23.287, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.497.820 pesetas.

4. Casa sita en Caspe (Zaragoza), calle Morera, número 15, que consta de planta baja y tres plantas alzadas. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, de don Miguel Martí Samper, e izquierda y fondo, de don Andrés Piazuelo Trullén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 435, libro 161 del Ayuntamiento de Caspe, folio 196, finca 18.860-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 4.548.960 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaría.—56.148-3.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio

de menor cuantía número 295/1994, seguidos a instancia de «Onda Aranda, Sociedad Anónima» contra «Keipont Trading, Ltd», sobre acción declaratoria, y contra otros, por la presente cédula se emplaza a Agor Films, Alfred Haber Inc, Canadian Broadcasting Company, Crawford Productions, Columbia Pictures TV, Comercial Klint, France Media Internacional, Fremantle Internacional (Talbot TV), Global TV, Services Ltd, Global Internacional Ltd, Granada Television Int. Ltd, Hilltop Films, IDDH International Droits et Divers Holding; King Features Entertainment Inc, London Weekend TV, Inc MIPM (Mc Cann International Programme Marketing Ltd), NBD Pictures Ltd, NOS (Nederlandse Omroep Stichting), Republic Pictures Corp, Richard Price TV, Assoc. Royal Pictures, SFP (Societe Francaise de Production), Telepro Inc, Thames International Ltd, TISA («Televisión Interamericana, Sociedad Anónima»), Transworld Televisión, 20 Th Century Fox, TVS International, Tyne Tess Enterprises Ltd, Yorkshire TV, Enterprises, Anglia Televisión, «Film Success España, Sociedad Anónima», que en la actualidad se encuentran en domicilio desconocido, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días comparezcan en los autos referenciados, personándose en legal forma, defendidas por Letrado y representadas por Procurador, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, notificándoles todas las resoluciones en los estrados de este Juzgado.

Y para conste y sirva de emplazamiento en forma legal a las demandadas, Agor Films, Alfred Haber Inc, Canadian Broadcasting Company, Crawford Productions, Columbia Pictures TV, Comercial Klint, France Media Internacional, Fremantle Internacional (Talbot TV), Global TV, Services Ltd, Global Internacional Ltd, Granada Television Int. Ltd, Hilltop Films, IDDH International Droits et Divers Holding; King Features Entertainment Inc, London Weekend TV, Inc MIPM (Mc Cann International Programme Marketing Ltd), NBD Pictures Ltd, NOS (Nederlandse Omroep Stichting), Republic Pictures Corp, Richard Price TV, Assoc. Royal Pictures, SFP (Societe Francaise de Production), Telepro Inc, Thames International Ltd, TISA («Televisión Interamericana, Sociedad Anónima»), Transworld Televisión, 20 Th Century Fox, TVS International, Tyne Tess Enterprises Ltd, Yorkshire TV, Enterprises, Anglia Televisión, «Film Success España, Sociedad Anónima», expido la presente en Aranda de Duero a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—56.168.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina Lopez Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granant de Moragas, y dirigido contra don José Cantarell Codina, doña Elisa Palomas Grau y don José Cantarell Palomas, en reclamación de la suma de 111.720.214 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre de 1994; para la segunda el día 20 de enero de 1995, y para la tercera el día 24 de febrero de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, siempre que el adjudicatario sea la parte actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate que serán subastadas por lotes separados, estando compuesto cada lote de una finca debidamente tasada.

### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don José Cantarell Codina:

1. Porción de terreno sito en esta ciudad, de cabida 749 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Luis Espinalt; al oeste, con paso particular y con Ferrocarriles Catalanes; al sur, con un pasaje, con don José Basas y con la finca propiedad del señor Cantarell; y al este, con don D. R. Solanas.

Título: Le pertenece por división en escritura autorizada por don Pedro Lluch Partegás, el día 21 de octubre de 1954.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.069, libro 290, folio 101, finca número 11.419.

El precio de tasación de la finca es de 13.359.000 pesetas.

2. Casa de planta baja, que tiene su entrada por la calle Libertad, número 30, y una vivienda en la parte posterior, con puerta de entrada por la calle de la Fuente, señalada de número 20, ocupando ambas edificaciones la casi totalidad del terreno, excepto en una pequeña porción, al norte, izquierda, de 51 metros cuadrados, que continúa siendo patio, o sea, en junto una total superficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados, sita en la partida del Pelech o Creu Guixera, de esta ciudad. Linda: A poniente, con la calle Libertad; a mediodía, derecha entrando, con la calle de la Fuente; al norte, izquierda, con resto de la finca de que se segrega; y al este, con casa de don Antonio Costa Ribera.

Título: Le pertenece por compra en escritura autorizada por don Antonio Rico Morales, el día 16 de marzo de 1965.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 467, libro 114, folio 202 vuelto, finca número 9.380.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 15.330.000 pesetas.

3. Finca número 1. Planta baja destinada a almacén, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, tiene una superficie de 463 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con R. Solanas; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don J. Basas. Coeficiente 10 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división, autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 36 vuelto, finca número 25.243.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 23.433.000 pesetas.

4. Finca número 3. Vivienda puerta 2, de la planta primera, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 57 metros 12 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con la vivienda puerta 1 de esta misma planta; al fondo, parte con la vivienda puerta 1 y parte con rellano y caja de escalera; y a la izquierda, con la vivienda puerta 3 de la misma planta. Tiene derecho al uso del patio de luces con que linda. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 41, finca número 25.247.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Sebastián Minguella Boleda.

El precio de tasación de la finca es 4.161.000 pesetas.

5. Finca número 4. Vivienda puerta 3, de la primera planta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 63 metros 99 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2 de esta misma planta; al fondo, parte con rellano y caja de escalera; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don José Basas. Tiene derecho al uso del patio de luces con que linda. Coeficiente: 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 44, finca número 25.249.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Manuel Cano Cuadrados.

El precio de tasación de la finca es de 5.694.000 pesetas.

6. Finca número 5. Vivienda de la puerta 4, de la primera planta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 65 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, parte con el rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 3 de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5 de esta misma planta; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don José Basas. Tiene derecho al uso del patio de luces con que linda. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 47, finca número 25.251.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 5.694.000 pesetas.

7. Finca número 6. Vivienda de la puerta 5, de la primera planta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 60 metros 51 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 6 de esta misma planta; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta misma planta. Tiene derecho al uso del patio de luces con que linda. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 50, finca número 25.253.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 3.942.000 pesetas.

8. Finca número 7. Vivienda de la puerta 6, de la primera planta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 78 metros 60 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 1 de esta planta; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta planta. Tiene derecho al uso del patio de luces con que linda. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 53, finca número 25.255.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Ricarto Prat Curbins.

El precio de tasación de la finca es de 5.913.000 pesetas.

9. Finca número 8. Vivienda puerta 1, de la planta segunda, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 66 metros 54 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, dicha calle; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, parte con la vivienda puerta 6 de esta misma planta y parte con el rellano y caja de escalera; y a la izquierda, con la vivienda puerta 2. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 56 vuelto, finca número 25.257.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a doña Carmen Porcel González.

El precio de tasación de la finca es de 5.913.000 pesetas.

10. Finca número 10. Vivienda puerta 3, de la planta segunda, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 60 metros 87 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2 de esta misma planta; al fondo, parte con el rellano y caja de escalera; con la vivienda puerta 6 de esta misma planta; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don José Basas. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 62, finca número 25.261.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don José Moll Valls.

El precio de tasación de la finca es de 5.694.000 pesetas.

11. Finca número 13. Vivienda puerta 6, de la planta segunda, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 60 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, parte con el rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 1 de esta planta; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 71, finca número 25.267.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a doña Inocencia Tapias Martínez.

El precio de tasación de la finca es de 5.913.000 pesetas.

12. Finca número 15. Vivienda puerta 2, de la planta 3, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 54 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1 de esta misma planta; al fondo, parte con dicha vivienda puerta 1 y parte con rellano y caja de escalera; y a la izquierda, con la vivienda puerta 3. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 77, finca número 25.271.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Antonio Melero Artacho.

El precio de tasación de la finca es de 4.380.000 pesetas.

13. Finca número 17. Vivienda puerta 4, de la planta tercera, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 65 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, parte con el rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 3 de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5 de esta misma planta; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don José Basas. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 83, finca número 25.275.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Antonio Prat Curbins.

El precio de tasación de la finca es de 6.132.000 pesetas.

14. Finca número 18. Vivienda puerta 5, de la planta tercera, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 52 metros 81 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 6 de esta misma planta; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta misma planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 86, finca número 25.277.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Julián Orgaz Gálvez.

El precio de tasación de la finca es de 4.161.000 pesetas.

15. Finca número 19. Vivienda puerta 6, de la planta tercera, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie

70 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, parte con el rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 1 de esta planta; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 89, finca número 25.279.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Salvador Sanpera Sanpera.

El precio de tasación de la finca es de 6.132.000 pesetas.

16. Finca número 21. Vivienda puerta 2, de la planta cuarta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 54 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1 de esta misma planta; al fondo, parte con la dicha vivienda puerta 1 y parte con rellano y caja de escalera; y a la izquierda, con vivienda puerta 3 de esta misma planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 95, finca número 25.283.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Manuel Iglesias.

El precio de tasación de la finca es de 4.599.000 pesetas.

17. Finca número 22. Vivienda puerta 3, de la planta cuarta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 60 metros 87 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2 de esta misma planta; al fondo, parte con el rellano y caja de escalera; con la vivienda puerta 6 de esta misma planta; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don José Basas. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 98, finca número 25.285.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a doña Francisca García.

El precio de tasación de la finca es de 6.351.000 pesetas.

18. Finca número 25. Vivienda puerta 6, de la planta cuarta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 70 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, parte con el rellano y escalera y parte con la vivienda puerta 1 de esta planta; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 107, finca número 25.291.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Francisco Prat Curbins.

El precio de tasación de la finca es de 6.570.000 pesetas.

19. Finca número 26. Vivienda puerta 1, de la planta quinta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 66 metros 54 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, parte con la vivienda puerta 6 de esta misma planta y parte con el rellano y caja de la

escalera; y a la izquierda, con la vivienda puerta 2. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 110 vuelto, finca número 25.293.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Francisco Obradors.

El precio de tasación de la finca es de 6.570.000 pesetas.

20. Finca número 27. Vivienda puerta 2, de la planta quinta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 54 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1 de esta misma planta; al fondo, parte con la dicha vivienda puerta 1 y parte con rellano y caja de escalera; y a la izquierda, con la vivienda puerta 3 de esta misma planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 113, finca número 25.295.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Juan Cohen.

El precio de tasación de la finca es de 4.599.000 pesetas.

21. Finca número 28. Vivienda puerta 3, de la planta quinta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 60 metros 87 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2 de esta misma planta; al fondo, parte con el rellano y caja de escalera; y la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con José Basas. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 116, finca número 25.297.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Ramón Alsina.

El precio de tasación de la finca es de 6.351.000 pesetas.

22. Finca número 29. Vivienda puerta 4, de la planta quinta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 65 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 3 de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5 de esta misma planta; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, parte con don Pedro Pujol y parte con don José Basas. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 119, finca número 25.299.

Situación arrendaticia: Se halla arrendada a don Angel Coll Serra.

El precio de tasación de la finca es de 6.351.000 pesetas.

23. Finca número 30. Vivienda puerta 5, de la planta quinta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 52 metros 81 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 6 de esta misma planta; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta misma planta. Coeficiente 2,50 por 100.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 122, finca número 25.301.

Situación arrendaticia: Se halla libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 4.380.000 pesetas.

24. Finca número 31. Vivienda puerta 6, de la planta quinta, de la casa sita en Manresa, con salida directa a la calle Libertad, número 21, de superficie 70 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Coeficiente 2,50 por 100. Linda: Al frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta 1 de esta planta; a la derecha, entrando, con don R. Solanas; al fondo, con don José Cantarell; y a la izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta planta.

Título: Le pertenece por escritura de división autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 10 de diciembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.788, libro 548, folio 125, finca número 25.303.

Situación arrendaticia: Se halla libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 6.570.000 pesetas.

Propiedad de don José Cantarell Codina y doña Elisa Palomas Grau en mitad y proindiviso:

1. Una veinticuatro avas parte indivisa de la entidad número 1, correspondiente a la plaza de aparcamiento número 19 de la planta sótano, destinada a garaje, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Pedro III, número 83; de superficie 478 metros cuadrados útiles, con acceso a través de una rampa por la calle Acequia y a través de la escalera de acceso a viviendas con entrada por paseo Pedro III. Linda: A desnivel, al frente, con paseo Pedro III; a la derecha, con don Jaime Francitorra; al fondo, con resto de finca matriz y rampa de acceso; a la izquierda, con calle Acequia. Coeficiente 8 por 100.

Título: Les pertenece por escritura autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 7 de octubre de 1980.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.627, libro 499, folio 239 vuelto, finca número 22.206.

Situación arrendaticia: Se halla libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 1.314.000 pesetas.

2. Entidad número 36. Octavo piso, puerta 1, de la casa sita en esta ciudad, paseo Pedro III, número 83, de superficie útil 126 metros cuadrados, con su conveniente distribución, y una terraza de superficie aproximada de 110 metros. Linda: Al frente, con paseo Pedro III; a la derecha, con la puerta 2 de la misma planta, patio de luces, caja de escalera y cuarto de desvanes; fondo, resto finca matriz; e izquierda, calle de la Acequia. Coeficiente 4,70 por 100.

Título: Les pertenece por escritura autorizada por don José Domingo Verdera Breixiano, el día 7 de octubre de 1980.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.599, libro 487, folio 243, finca número 22.276.

Situación arrendaticia: Se halla libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 28.470.000 pesetas.

Propiedad de don José Cantarell Palomas:

Una mitad indivisa de porción de terreno, sita en Callús, de superficie 1.632 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con el patio de la fábrica nueva, propiedad de don Pedro Ferrer Cardona; al este, con camino público, existente entre el canal de la fábrica y esta finca; y al oeste, con carretera, que da acceso a la fábrica nueva y otras fincas.

Título: Le pertenece por escritura autorizada por don José Vicente Martínez-Borso López, el día 30 de diciembre de 1977.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.087, libro 17 de Callús, folio 22, finca número 457-N.

Situación arrendaticia: Se halla libre de arrendatarios.

El precio de tasación de la finca es de 27.594.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si tuviera que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—56.073-16.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano Garcia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra don Miguel Marin Marin, doña Purificación Sanch Robles, don Juan Marin López y doña Antonia Marin Marin, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de noviembre de 1994, la primera; 12 de diciembre de 1994, la segunda; y 16 de enero de 1995, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de riego de la hila de las Tosquillas, en término municipal de Caravaca, partido de la Almuñeda, sitio de Pinilla, conocida por Suerte del Farmin, de superficie 32 áreas 13 centiáreas 50 decímetros. Inscrita en el libro 334 de Caravaca, folio 209, finca número 19.570, inscripción primera, valorada en 200.000 pesetas.

2. Rústica.—Tercera parte indivisa en el término municipal de Caravaca, diputación de la Almuñeda, Casa Alta de Pinilla, un trozo situado en la Cañada de Sopalmó, de tierra secano dividido en nueve bancales; su cabida 6 fanegas de tierra labrantia y 6 de monte inútil, equivalentes a 8 hectáreas 4 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el libro 357 de Caravaca, folio 201, finca número 21.938, inscripción primera, valorada en 185.000 pesetas.

3. Urbana.—Una casa en el cortijo de Torres, partido de la Almuñeda del término municipal de Caravaca, compuesta de dos pisos en varios departamentos, con una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Inscrita en el libro 318 de Caravaca, folio 101, finca número 18.040, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Urbana.—Un huerto destinado a solar en el cortijo de Torres, partido de la Almuñeda, término municipal de Caravaca, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita en el libro 318 de Caravaca, folio 103, finca número 18.042, inscripción segunda. Valorada en 425.000 pesetas.

5. Urbana.—En Caravaca, partido de la Almuñeda, sitio de Pinilla: a) Una nave de superficie 319 metros cuadrados. b) Vivienda de superficie 125 metros 16 decímetros cuadrados. Los restantes metros para completar la total medida de la finca, o sea, 24 áreas 20 centiáreas 84 decímetros están destinados a la nave, ensanches de la casa, jardines y tierras de cultivo. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—56.140-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 493/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Salvador Cegarra Agüera y doña Emiliana Miranda Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 28 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 55.936, tomo 1.808, libro 635, folio 104, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—56.194.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1994 promovido por Caja Rural Provincial de Alicante, contra doña Josefá Crespo Paches, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma se llevará a cabo en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano, campo, en la partida Suertes del Mar, del término de Els Poblets, antes Setla y Mirarroza. Tiene una superficie, después de varias segregaciones efectuadas, de 559 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solares de las casitas de don Vicente Pérez y don Francisco e Inocencia Cano Flores; sur, tierras de doña Inocencia Cano Mari; este, de don Vicent Tomás, y oeste, propiedad de don Francisco Tomás.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.407, libro 34, folio 162, finca 717.

Tipo: 10.356.000 pesetas.

2. Local comercial señalado con puerta número 1, situado en el semisótano del edificio en Els Poblets, partida Sort de la Mar o Guadiana, señalado con el número 10. Tiene acceso a través de una rampa recayente a la fachada norte. Este local tiene una superficie de 362 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.247, libro 25, folio 98, finca 1.771.

Tipo: 15.389.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—56.207-58.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Dos Hermanas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de don José Goma García se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 376/1993, sobre declaración de ausencia de su hermano paterno don Ramón Goma Romo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el año 1912, emigrando a América, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación de este edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Dos Hermanas a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—56.787.



## ELCHE

## Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado número 6 de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 357/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Mesón Casa Pablo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de enero de 1995, a las once quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los actos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Nave habilitada indistintamente para local comercial o vivienda, letra K, en la planta baja, con acceso directo a la calle Santiago Bernabéu, mediante un tramo de escalera que desemboca en el zaguán de la escalera de acceso a las plantas altas de este cuerpo de edificio. Mide 65 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (tomando como referencia la calle Santiago Bernabéu), con dicha calle; derecha, entrando, con calle Virgen del Carmen, e izquierda, con zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos y caja de escalera de acceso al centro de transformación ubicado en el semisótano y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 939, libro

150 de Santa Pola, folio 41 vuelto, finca número 13.744, inscripción cuarta.

Está valorada en 23.760.000 pesetas.

2. Número 8. Vivienda letra F, en la planta baja, con acceso directo por medio de escalera común y propia de este cuerpo de edificio desde la calle Virgen del Carmen, situada a la izquierda entrando del portal; tiene una superficie útil de 110 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 94 decímetros cuadrados; se compone de hall, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería. Linda: Al frente, con portal de entrada y vivienda G y H de la misma planta; derecha, entrando, con doña Josefa Berna Bonmati y patio de luces; izquierda, con calle Virgen del Carmen, y fondo, con este patio de luces y vivienda y la nave de planta baja del primer cuerpo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.154, libro 234, folio 64, finca número 14.720, inscripción cuarta.

Está valorada en 23.760.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—56.075.

## EL VENDRELL.

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 218/1994 promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès contra don Jesús García Duarte y doña Rosa Almoguera Palau, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de febrero de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-218-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 40. Vivienda puerta 4, planta segunda, de la escalera números 7 y 9, sita en el centro del frente del edificio, tomando como frente la avenida de su situación, del edificio situado en término municipal de El Vendrell, urbanización La Muntanyeta, con frente a la avenida Gay, hoy calle Cep, formando esquina a la plaça de Espliego, donde está señalizada con los números 4 al 13, ambos inclusivos. Tiene una superficie de 75 metros 85 decímetros cuadrados y consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro habitaciones, con una terraza de unos 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en proyección vertical a la calle de su situación; derecha, vivienda puerta 3 de esta misma planta, escaleras 11 y 13; izquierda, parte con vivienda puerta 3 de esta misma planta y escalera; y al fondo, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera, parte con vivienda puerta 1 de esta misma planta y escalera, y parte en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta 1 de la planta baja, de esta misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 642 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 165, finca 12.761.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—56.186.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo y bajo el número 13/1994-J, se tramita ejecutoria por lesiones y amenazas, en el que con fecha de 23 de marzo de 1994, se ha practicado por la Secretaria de este Juzgado, tasación de costas, la que importa 5.000 pesetas de multa y 65.268 pesetas en concepto de indemnización a don Jesús Hernández Hernández, siendo el total general de 70.268 pesetas, más los intereses correspondientes que corresponde abonar al condenado don José Plaza Ramírez, a quien por encontrarse en paradero desconocido ha de darse traslado de la anterior tasación de costas por medio de edicto.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Plaza Ramírez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.171.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Que en este Juzgado, al número 309/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, contra don Miguel Angel Illanes Echevarría y doña Julia González Manga en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, el bien embargado a don Miguel Angel Illanes Echevarría. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso

de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto, de notificación al demandado don Miguel A. Illanes Echevarría, dado el ignorado domicilio del mismo, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 11. Piso ático, puerta primera, formando duplex, con planta sobreaélico, de la casa en LHospitalet de Llobregat, calle Reforma, números 18 y 20. Superficie 60,70 metros cuadrados. Coeficiente 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5 de LHospitalet, al tomo 1.369, libro 225, folio 143, finca número 7.970-N, inscripción séptima.

La finca descrita, ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en LHospitalet a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—56.059.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 282/1993, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», y representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Caro Oviedo y doña Montserrat Gil García, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, en primera subasta; de no haber

postores se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.915.211 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 2, en la primera planta alta del edificio, o sea bajo segunda interior, de la casa número 39 de la calle Jardín, barrio de La Florida, de Hospitalet de Llobregat; se compone de entrada, pasillo, comedor, dos habitaciones, cocina, patio y W.C. con lavadero, tiene una superficie de 42 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente norte, con los bajos primero en parte, y en parte, con la entrada, vestíbulo y caja de la escalera general por donde tiene entrada; a la izquierda este, con don Esteban Grau Valls o sus sucesores; a la derecha oeste y fondo sur, con don Esteban Grau o sus sucesores; por abajo, con cimentación y suelo de la finca y por encima, con el patio primero, puerta segunda, interior de la misma finca. Coeficiente: Tiene asignado el 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 308, del libro 308 del Ayuntamiento de esta ciudad, al folio 176, finca número 18.697 e inscripción quinta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria Judicial.—56.205-58.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Juan B. García de la Vega Tirado, en nombre y representación de don Victoriano Lacañina Rodríguez, sobre extravío

de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

«... Que en nombre de mi principal y por medio del presente escrito inicio este procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, alegando al efecto:

Primero: Mi mandante se dedica a suministros de diversos carburantes y lubricantes en distintas plazas, habiendo mantenido relaciones comerciales con don Andrés Tejero Valderrama, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con domicilio en calle Campaña, número 37.

Segundo: A consecuencia de dichas relaciones comerciales, con fecha 19 de febrero de 1991, quien me manda presentó en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», oficina principal de Sevilla, una remesa de letras, y, entre otras, se incluían dos letras debidamente aceptadas por don Andrés Tejero Valderrama, de la vecindad y domicilio antes indicado, por un importe de 116.337 pesetas cada una, con vencimientos el día 26 de marzo de 1991 y 7 de mayo de 1991. Se acompaña certificado de ingreso en dicha entidad bancaria.

Tercero: Con fecha 18 de marzo de 1991, el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», envía carta a mi cliente indicándole el extravío de las cambiales reseñadas. Se acompaña carta acreditativa de tal extremo.

Cuarto: El artículo 84 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, establece para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, al tenedor desposeído de la misma, un procedimiento especial ante el Juez, para impedir que se pague a tercera persona, con el fin de que el primero sea amortizado y se reconozca su titularidad, añadiendo el párrafo segundo del citado artículo que podrá realizar todos los actos tendentes a la conservación de su derecho. Conforme lo que establece el artículo 85, párrafo tercero, una vez sea admitida la presente denuncia, el Juez dará traslado de ella al librado, el aceptante de la misma don Andrés Tejero Valderrama, ordenándole que si la letra se le presentara al cobro, retenga el pago y ponga en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación, el que podrá formular dentro de los diez días siguientes las alegaciones que estime convenientes.

Quinto: Asimismo, se hace constar que con fecha 22 de octubre de 1991 se envía carta certificada con acuse de recibo al aceptante don Andrés Tejero Valderrama, comunicándole dicho extravío, e indicándole para solucionar el presente problema lo que debía de hacer contestando, dando por respuesta un silencio total y absoluto a las múltiples gestiones amistosas tendentes a evitar el presente procedimiento. Se acompaña carta dirigida certificada con acuse de recibo al demandado.

Sexto: Se estima competente al Juzgado al que nos dirigimos por ser en esta localidad donde reside el demandado, y en donde se fijó la obligación del pago de las cambiales, según lo establecido en el apartado primero, del artículo 85 de la repetida Ley Cambiaria.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Lebrija a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Manuel Ponferrada Vargas.—56.167-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número

167/1992 a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Manuel José Tapia Pérez, doña María Josefa Hernández Sánchez y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que a continuación reseñamos, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

**Terreno rústico.**—Rústico en San Pelayo de Guareña, situada a 30 kilómetros de Salamanca, rústica dedicada a secano, finca número 29 del polígono 2 del plano oficial de concentración de monte de San Pelayo, de 11 hectáreas 1 área 34 centiáreas igual a 110.134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al libro 26, tomo 1.052, folio 46, finca número 2.635.

Valorada en 1.927.345 pesetas.

**Terreno rústico en San Pelayo de Guareña.**—Situado a 30 kilómetros de Salamanca, rústica dedicada a cereal secano, número 35 del plano oficial de la concentración al sitio Los Cascajos, de 15 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas, igual a 153.927 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al libro 25 de San Pelayo de la Guareña, tomo 930, folio 83, finca número 2.475.

Valorada en 2.693.723 pesetas.

La primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, abierta con el número 2.661 Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—55.989.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 247/1993, promovido por «Sistemas de Almacenamiento Cointra, Sociedad Anónima», contra «Full

Services Mil Novecientos Noventa, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.170.572 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Full Services Mil Novecientos Noventa, Sociedad Anónima» cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se declaran embargados en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, los siguientes bienes propiedad de la entidad demandada arriba reseñada:

Los vehículos matrícula M-0873-MB, M-0972-MB y A-9421-BS.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.987.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 319/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Eduardo Carvajal Nieto y doña María Sonsoles Alicia Martín, en reclamación de la cantidad de 303.811 pesetas de principal, más la cantidad de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Vivienda unifamiliar número 6 sobre la parcela 31 de la urbanización Molino de la Hoz en Las Rozas. Superficie: 118 metros cuadrados, en planta baja, 94,18 metros cuadrados en planta alta; 44,07 metros cuadrados en planta bajo cubierta. Tiene un jardín con 54,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.318, libro 325, folio 74, finca número 19.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 1 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 252800017031991 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—56.119.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha, por S. S. de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 622/1992 a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 26.—Vivienda tipo A, número 67. Se sitúa en la zona este del conjunto. Consta de planta baja y alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas plantas en diferentes dependencias y servicios, con una total superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados y además tiene un patio que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, vivienda número 68; izquierda, con zona común; y por el fondo, con zona común que le separa de la calle Acacias.

Tiene como anejo inseparable una zona de trastero situada en planta baja, con una superficie útil de 4 metros cuadrados, que linda: Frente, con patio; derecha, con zona común que la separa de calle Acacias; izquierda, con la zona de cocina; y por el fondo, con zona común.

Que la celebración de la primera subasta se efectuó con fecha 23 de marzo de 1994, resultando desierta, y siendo el tipo del pactado en la escritura de hipoteca de 8.200.000 pesetas.

Que la celebración de la segunda subasta se efectuó con fecha 28 de abril de 1994, resultando desierta, sirviendo el tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera.

Se señala para la celebración de la tercera subasta para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los



mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.969.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parraod, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 512/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Reina Millán y doña Juana Amores Mostazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las trece quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta primera del edificio número 5, conocido por Comunidad de Propietarios Las Encinas, urbanización Hacienda de los Montes. Con una superficie de 123 metros 64 decímetros cuadrados construidos de vivienda y 31 metros y 1 decímetro cuadrado de garaje anejo. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseos, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza.

Linda: Frente con meseta, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización; derecha entrando y fon-

do, con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda con vivienda tipo D de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 10.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parraod.—El Secretario.—55.943.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 26/1993, sobre reclamación de 4.015.039 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Javier Puig Artigas, don Juan Puig Comas y doña María Rosario Artigas Sellares, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: El 15 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El 17 de enero de 1995, a las once horas de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 0777000017002693.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Turismo Renault 9, matrícula B-7849-FF, valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

2. Segundo lote: Propiedad de los demandados don Juan Puig Comas y doña María Rosario Artigas Sellares, finca urbana, piso segundo, vivienda de la calle Diecisiete de Mayo, de Manresa, inscrita en el tomo 1.337, libro 394 de Manresa, folio 240, finca número 18.056, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 11.750.000 pesetas.

3. Tercer lote: Mitad indivisa de la finca propiedad del demandado don Javier Puig Artigas, urbana, vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda, de la avenida de Tudela, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 1.372, libro 407, de Manresa, folio 214, finca número 18.882, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Mira Caballos.—56.187.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don Agustín Quintana Serravilañs y «Uriva, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las doce horas del día 31 de enero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 1 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 23.460.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda número 36. Urbana, tipo J, situada en bloque del conjunto residencial Guadalpark II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.238, libro 236, folio 161, finca número 18.615. Tasación del bien inmueble: 23.460.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—56.176.

**MARBELLA**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1993, seguido a instancia de «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Ataulfo Esteso Herraiz y doña Anne Christine May Mc Killop del Valle, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 14.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

**Bien objeto de subasta**

Parcela de terreno señalada con el número 15 del conjunto Lagomar, procedente del sector T, de la supermanzana D, de la finca denominada Nueva

Andalucía del término de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 125, libro 353, tomo 1.370, finca número 12.538, inscripción cuarta. Sobre dicha parcela se encuentra construida vivienda o chalet de tipo C, que consta de dos plantas de altura.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.123-3.

**MATARO**

*Edicto*

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 121/1993-N, a instancia de «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», contra don Andrés Martínez Lozoya, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas al demandado que al final se dirán, y en lotes separados, señalándose para dicho acto el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de que se citará a continuación de la descripción de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo sólo la ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las certificaciones de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllas, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; debiendo, igualmente, los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Bienes objeto de subasta**

Lote 1. Mitad indivisa de urbana. Casa sita en Mataró, con frente a la calle Pineda, número 12, hoy 16. Se compone de planta baja y una planta alta, con una nave en cada planta. Edificada en un solar de 122 metros 23 decímetros cuadrados, iguales a 3.235 palmos 18 décimos de palmo cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, norte, al fondo, oeste, y a la izquierda, sur, con resto de finca de que se segrega, propiedad de «Montmiró, Sociedad Anónima», y al frente, este, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.086; libro 110 de Mataró, folio 160, finca número 7.463.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de casa señalada con el número 13 en la calle Manuel Roca, del término de Vilassar de Mar. Se compone de planta baja y un piso alto. Está cubierta de tejado. Edificada en parte de un solar de 64 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, calle de su

situación; derecha, entrando, este, casa número 15 de la misma calle; izquierda, oeste, casa número 11, y fondo, norte, herederos de doña Carmen Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.012, libro 259 de Vilassar de Mar, folio 190, finca número 2.396.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Mataró a 18 de julio de 1994.—El Secretario.—56.077.

**MEDIO CUDEYO**

*Edicto*

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Jesús María Valdivielso Blanco y doña Esther Rodríguez Fernández, vecinos de Setián, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), sobre reclamación de 4.252.136 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar; de 1.500.000 pesetas para la segunda, y de 1.500.000 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

**Bienes objeto de subasta**

1. Casa habitación, en el pueblo de Setián, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, barrio de Cubiles, compuesta de planta baja, piso y desván, seña-

lada con el número 63 de población, de 6 metros de frente por 11 de fondo. Inscrita al tomo 1.337, libro 128, folio 24, finca número 13.843, primero del Registro de la Propiedad de Santoña. Precio de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

2. Terreno sin cultivar, con algunos árboles en el pueblo de Setién, barrio de Cubiles, de 3 carros, o 5,36 áreas. Inscrito al tomo 1.337, libro 128, folio 25, finca número 13.844, primera del mismo Registro. Precio hipoteca: 1.500.000 pesetas.

3. Terreno erial, en igual pueblo y barrio que las anteriores, de 2 carros, o 3,58 áreas. Inscrita al tomo 1.337, libro 128, folio 26, finca número 13.845, primera. Precio de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 29 de julio de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Javier Fernández González.—56.095.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 120/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hernández Foulquie en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Diego Valverde Benzal, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 47.250.000 pesetas importe del principal más 1.811.250 pesetas, por intereses, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 2: En planta baja. Es de tipo A, está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 108 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, calle en formación; fondo, rampa de acceso al sótano y patio de luces y; frente, zaguán.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 94, sección octava, finca número 15.297, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 10.255.283 pesetas.

2. Número 3: Vivienda en planta baja. Es de tipo B. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hueco de ascensor y zaguán, izquierda, vivienda tipo C y patio de luces; fondo, calle en formación y; frente, distribuidor del zaguán y patio de luces.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 96, sección octava, finca número 15.298, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 10.950.236 pesetas.

3. Número 4: Vivienda en planta baja. Es de tipo C. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 96 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle en formación y patio de luces; fondo, carril de la parada y; frente, distribuidor, patio de luces y vivienda de tipo B.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 93, sección octava, finca número 15.299, inscripción primera.

4. Número 5: Vivienda en primera planta sobre baja. Es de tipo A. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 96 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, terrenos de Diego Valverde; izquierda, calle en formación y patio de luces; fondo, calle en formación y; frente, distribuidor, patio de luces y vivienda de tipo B.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 100, sección octava, finca número 15.300, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 9.086.326 pesetas.

5. Número 6: Vivienda en primera planta sobre la baja. Es de tipo B. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 110 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo A y patio de luces; izquierda, baja de escalera y vivienda tipo C; fondo, patio de luces, calle en formación y; frente, distribuido:

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 102, sección octava, finca número 15.301, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 10.440.352 pesetas.

6. Número 7: Vivienda en primera planta sobre la baja. Es de tipo C. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 109 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda tipo B; izquierda, vivienda tipo D y patio de luces; fondo, calle en formación y; frente, hueco de ascensor, patio de luces, caja de escalera y distribuidor.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 104, sección octava, finca número 15.302, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 10.297.773 pesetas.

7. Número 8: Vivienda en primera planta sobre la baja. Es de tipo D. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces, calle en formación; izquierda, terrenos de Diego Valverde y patio de luces; fondo, carril de la parada y; frente, distribuidor, patio de luces y vivienda tipo C.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 106, sección octava, finca número 15.303, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 9.837.924 pesetas.

8. Número 10: Vivienda en segunda y tercera plantas sobre la baja, unidas por una escalera interior. Es de tipo dúplex-B. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas de 138 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja, derecha entrando, vivienda dúplex-A y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C y patio de luces; fondo, vivienda tipo C y calle en formación y; frente, distribuidor y patio de luces; y en planta alta, derecha subiendo, vivienda dúplex-A y patio de luces; izquierda, terraza de uso exclusivo de esta vivienda, patio de luces y caja de escalera; fondo, calle en formación y frente, terrenos de Diego Valverde.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 110, sección octava, finca número 15.305, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 13.066.256 pesetas.

9. Número 11: Vivienda en segunda planta sobre la baja. Es de tipo C. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 110 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda dúplex-B; izquierda, dúplex-E, caja de escalera y vivienda dúplex-B, izquierda, escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo dúplex-B.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 112, sección octava, finca número 15.306, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 14.406.360 pesetas.

10. Número 13: Vivienda en segunda y tercera plantas sobre la baja, unidas por una escalera interior. Es de tipo dúplex-E. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas de 157 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja, derecha entrando, vivienda de tipo C; izquierda, vivienda dúplex-D y patio de luces; fondo, calle en formación y vivienda tipo C y; frente, distribuidor y patio de luces; y planta segunda, derecha máquinas del ascensor; izquierda, vivienda dúplex-D y patio de luces; fondo, en calle en formación y; frente, terrenos de Diego Valverde y patio de luces.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 226, folio 116, sección octava, finca número 15.308, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 14.856.516 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—56.134-3.

## ORGIVA

## Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1994, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representada por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y dirigida por el Letrado don Manuel de Molina Ortega, contra don José María de Damas Ruiz de la Fuente y doña Elena Ruiz de la Fuente y Méndez, sobre reclamación de 43.070.838 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca suerte de tierra de riego, formada por varias paratas o bancales, situada en término de Lanjarón, pago Cortijuelos, que tiene de cabida, en virtud de anteriores segregaciones, 29 áreas 90 centiáreas 28 decímetros cuadrados, que linda: Este, con el camino de los Cortijuelos, sur, con tierra de doña Francisca Ramos y don José Molinilla; oeste, don José Carrillo, brazal de por medio, y norte, herederos de don Silverio Carrillo y camino del Castillo.

Su valor a efectos de subasta asciende a 80.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, y a las doce horas, del día 21 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de prestatmo, ascendiente a 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—56.143-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 640/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Promociones Serifos, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, por segunda el día 19 de diciembre, a las doce horas, y por tercera el día 19 de enero, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca de forma irregular en término de Orihuela, compuesta de tres sectores:

Sector 1. De forma irregular, que linda: Al noroeste, con CN-332; al norte, con viales A y B del proyecto de delimitación de SU; al este, con calle C del PDSU; al sur, con zona de aparcamiento y zona verde pública; y al suroeste, igual que la finca matriz, o sea terrenos de la urbanización Dehesa Campoamor y zona marítima.

Sector 2. De forma triangular, lindando: Al noroeste, con vial A del PDSU; y en el resto, con vial B del PDSU.

Sector 3. También de forma irregular, lindando: Al noroeste, con vial C; al norte, con vial B y parcela de cesión al Ayuntamiento, llamada A; al noroeste, con polígono 3, al igual que la finca matriz y en el resto con zona verde y aparcamientos públicos.

La suma de los tres sectores da una superficie total de 71.772 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.418, libro 1.085, folio 49, finca número 27.704, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de subasta: 803.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olaya.—La Secretaria.—56.115-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 779/1991, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Isla de Manipulados, Sociedad Anónima» y don Fernando Luz Prosper, en reclamación de 16.160.956 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 5.—Sótano de una nave industrial en el polígono industrial La Paz, término de esta ciudad. Mide 1.108 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la fachada frontal, por medio de una rampa y linda por los cuatro puntos cardinales con subsuelo de terreno común adyacente. Le corresponde como anexo una porción de patio anterior de 25 metros cuadrados. Su cuota, 10 por 100. Inscrita al tomo 253 de Palma VI, folio 7, finca número 13.039. Viene gravada por dos hipotecadas que en concepto de principal, conllevan una responsabilidad de 14.452.275 pesetas. Se valora en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

2. Urbana números 3-6.—Nave industrial que forma parte de un edificio sito en esta capital, lugar del polígono La Paz o de Can Valero, precedente de la finca comprensiva de los solares L-73, L-74 y L-75 del polígono I. Mide 923 metros 38 decímetros cuadrados, más aseos en planta baja de 22,60 metros cuadrados, y una dependencia de 52,53 metros cuadrados, en la primera planta alta del cuerpo de oficinas. Le corresponde como anexo 65 metros cuadrados de patio anterior y están situados ante su fachada frontal así como un patio posterior o zona de retranque de 42 metros. Linda por frente, con terreno frontal circundante común; y con la parte determinada número 4 de orden: derecha, patio de la parte determinada número 2, rampa, así como la propia parte determinada número 2,

y la número 3 de orden; izquierda, rampa de acceso al sótano y partes determinadas números 4 y 5 de orden y la parte determinada 1, que también limita parcialmente por arriba, y fondo, con la parte determinada número 2 y patio posterior o zona de retranqueo de 42 metros, que le es anexo de anterior referencia. Inscrita al tomo 2.284, libro 468 de Palma VI, folio 112, finca número 29.083. Viene gravada por dos hipotecas, que en junto garantizan un principal de 37.026.875 pesetas. Se valora en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4.—Nave industrial de 76 metros 62 decímetros cuadrados, con oficinas en el cuerpo frontal correspondiente, en planta baja, de 48 metros 70 decímetros cuadrados; en la planta primera, de idéntica extensión y en la planta segunda, de 142 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un patio anterior de 70 metros cuadrados. Linda, por frente, con espacio anterior común; derecha, rampa; izquierda, parte determinada número 1 de orden y vuelo de transformador, con la que limita parcialmente por arriba, y fondo, parte determinada número 6 de orden. Su cuota de copropiedad es del 14 por 100. Inscrita al tomo 1.939, libro 253 de Palma VI, folio 4, finca número 13.038. Se encuentra gravada por dos hipotecas que en junto garantiza, en concepto de principal, la cantidad de 18.020.850 pesetas. Se valora en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana.—Casa, sita en la calle Garriga, número 5, antes sin número y luego número 3, de la villa de Portol, término municipal de Marratxí, compuesta de planta baja y altos, con una superficie de 120 metros cuadrados en planta baja y 95 metros cuadrados en planta alta, garaje, con una superficie construida de 35 metros cuadrados; caseta, con una superficie construida de 12 metros cuadrados; piscina, con una superficie construida de 30 metros cuadrados, y caseta-taller, cuya superficie construida es de 35 metros cuadrados. Lindante por todos sus vientos con el terreno donde ha sido construido. Edificada sobre una porción de tierra, denominada Ca Ne Rose, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Lindante, la total finca: Al norte, tierra de Can Vermey; al sur, don Damián Cañar; al este, carretera, y al oeste, finca de don Sebastián de Sa Tanque. Inscrita al tomo 5.004, libro 244 de Marratxí, folio 72, finca número 2.870. La íntegra finca, viene gravada por una hipoteca que garantiza un préstamo de 20.000.000 de pesetas. Se valora la mitad indivisa de antes, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000177077991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—56.156-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca. Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá. Demandados: Don Juan Antonio Daureo Gomila y doña Bárbara Sallán Febrer. Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1994. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, y hora de las diez y diez, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, y hora de las diez y diez; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 6.625.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.10394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogarse en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda en tercera planta alta, exterior, tipo A, número 31 del plano de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por zaguán y escalera y ascensor número 1, sin numerar, hoy 5 de la calle Hermanos García Peñaranda, Médicos Cirujanos, de esta ciudad, y de una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. La descrita, forma parte del edificio con frente en calle Hermanos García Peñaranda, Médicos Cirujanos, número 5, inscrito al folio 55 del tomo 943 del Archivo, libro 646 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 38.819-N, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.163-3.

## REINOSA

### Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 316/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador De la Peña Gómez contra don Ceferino Delgado González, doña María Begoña Bellota Díez, don José Antonio Delgado González y doña Leonor Ceballos Somavilla sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 18 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 33.585.437 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 20 de diciembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-



gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852000018031693 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—De la propiedad de los esposos don Ceferino Delgado González y doña María Begoña Bellota Díez:

Vivienda situada en la segunda planta del edificio sito en Nestares (Ayuntamiento de Enmedio), al sitio del Coto, sin número de demarcación; tiene una superficie útil de 108 metros 24 decímetros cuadrados, construida de 135 metros 80 decímetros cuadrados; compuesta de hall, repartidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos miradores. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, don Ceferino Delgado y don José Antonio Gutiérrez, y oeste, don Ceferino Delgado. Tiene asignado el número 4 entre los diferentes departamentos del edificio y le corresponde un coeficiente de 40 enteros por 100.

Inscrita al libro 118 de Enmedio, folio 169, finca número 18.751, inscripción primera.

Lote número 2.—De la propiedad de don José Antonio Delgado González y doña Leonor Ceballos Somavilla:

Parcela de terreno en término de Nestares (Ayuntamiento de Enmedio), al sitio de las Eras, con una superficie de 647 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte con terreno del pueblo y ejido. Sobre la misma se halla edificada una vivienda unifamiliar sin número de demarcación, compuesta de planta baja destinada a garaje y almacén; una planta alta, a la que se accede por medio de una escalera exterior, integrada por salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, terraza, hall y vestíbulo; y una última planta bajo cubierta, integrada por una habitación, trastero, baño y terraza. Tiene una superficie construida en su base de 136 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a zona verde. Dicha edificación está dotada de los servicios generales de abastecimiento de agua, evacuación de las residuales y energía eléctrica, estando rodeada la misma por sus cuatro costados, de dicha zona verde.

Inscrita al libro 127 de Enmedio, folio 162, finca número 19.945, inscripción primera.

Dado en Reinosa a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Mateos Espejo.—56.121-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 237/1994, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Santiago Guerrero Chazal, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

22. Apartamento número 12 del bloque C, y número 50 de la urbanización en Montroig, denominada Playa Dorada; situado en el segundo piso, destinado a vivienda. Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 298, libro 145 de Montroig, folio 39, finca número 6.911.

Tasada en 5.775.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.732.500 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0237 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 15 de febrero, y hora de las diez y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.732.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 15 de marzo, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.050.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Margarita López Álvarez y don José Luis Espinal Lucena, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, al haberse quebrado, para el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso tercero, puerta primera, con entrada por la escalera número 2 de la avenida María Fortuny de Reus. Cuota: 0,695 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 618, libro 237, folio 104, finca número 15.273.

Valorada en la suma de 6.111.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.051.

#### ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes, especialmente hipotecados por entidad «Playa Promotions, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 50.619.285 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca, especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 10 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Local en planta baja de sótano, señalado en el plano con la letra C-1, elemento individual número tres-1, con una superficie construida de 1.072 metros cuadrados, que linda; Norte, sótano B; sur, subsuelo del edificio; este, resto de finca matriz, y oeste, subsuelo del edificio.

Título.—Escritura de segregación, ante el Notario de Roquetas de Mar don Joaquín Rodríguez Rodríguez, otorgada el 12 de diciembre de 1991, en finca adquirida por compra a la compañía mercantil «Crec, Sociedad Anónima», en escritura ante el mismo Notario, otorgada el 17 de octubre de 1991.

Registro.—Inscrita al folio 68 del libro 293 de Roquetas de Mar, al tomo 1.727, finca número 26.029, inscripción tercera.

Forma parte de un conjunto urbano, en la parcela R-8, de Roquetas de Mar (Almería), compuesto de planta de sótano, destinada a plazas de aparcamiento y trasteros; planta baja, destinada a viviendas y locales comerciales, y tres plantas altas destinadas a viviendas, distribuidas en nueve bloques y a las que se accede por once portales.

Tasada, a efectos de subasta, en 123.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—56.794-3.

#### RUBI

##### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 233/1992, a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra don José María Puigdemasa Seguí y otra, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que al final se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubi el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017023392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, barrio de Vall-doreix, con frente a la calle Ramón Escayola, número 15, con terreno circundante. Mide toda la finca 968 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 25.634,25 palmos, ocupando el edificio que se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, en 105 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 27 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 38 metros, con finca de doña Enriqueta Ferruz; por la izquierda, en línea de 34 metros, con finca de doña Joaquina Llopi, don Manuel Allue y doña Carmen Esteve, y por la espalda, en línea quebrada, con torrente que separa la finca de doña Enriqueta Ferruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.049, libro 527, folio 141, finca 14.356-N.

Valoración: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Rubi a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—56.080.

#### RUBI

##### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 41993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez el día 15 de diciembre de 1994, por segunda vez el día 16 de enero de 1995, y por tercera vez el día 16 de febrero de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial número 1 en planta baja, casa A, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la avenida de las Palmeras, número 2, formando esquina con la carretera de Castellbisbal a Martorell, consta de una sola nave,

ocupa una superficie de 105 metros cuadrados; linda, por el frente, izquierda entrando y fondo, con zona ajardinada de la propia finca; por la derecha entrando, parte con vestíbulo general de entrada al edificio y parte con local número 2; por debajo, con subsuelo de la finca y por arriba, con vivienda puerta segunda de la planta primera, coeficiente general de edificio 5,80 por 100, y por bloque o escalera 11,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 522, libro 77 de Castellbisbal, folio 101, finca número 4.202.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubi a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—55.974.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 201/1992-civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Industria, Comercio e Inversiones, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de marzo, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Extensión de terreno, de procedencia del Manso Cloells, en el término de Olot, paraje denominado Huerto de Funosas de extensión superficial 7.962 metros 8 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes construcciones: Un edificio, nave industrial de planta baja; un edificio de planta

baja y un piso, con tres viviendas, formando chaflán entre la plaza Clara y la calle Notario Closells, otro edificio de planta baja y un piso, formando chaflán en la calle Notario Closells; naves industriales de planta baja con una superficie construida de 3.160,84 metros cuadrados y zonas de tránsito de 600 metros cuadrados. Linda: El total terreno por el norte, con la calle Notario Closells; por el este, con la plaza Clara; por el sur, con fincas números 1.696 y 2.651 de «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima»; y por el oeste, con la calle Nonet Escubçós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 633, libro 145 de Olot, folio 69, finca número 4.499.

Tasado a efectos de la presente en 100.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—55.937.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha ha acordado el sobreseimiento del expediente sobre procedimiento de suspensión de pagos número 232/1993, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—56.105.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1994-P, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Arcusa, seguidos contra la finca hipotecada de don Carlos Jaime Sedeño López, y doña Evangelina Romero Morillo, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera, el día 21 de noviembre y hora de las diez, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de diciembre, y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 23 de enero de 1995, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento adecuado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

### Bien objeto de subasta

Urbana número 23.—Piso ático, puerta primera del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Santa Coloma, números 28, 30 y 32, recayendo al vestíbulo número 28. Consta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 59 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total de la finca, con ático puerta tercera de igual planta y escalera, y parte con caja de escalera y ascensor; por la derecha entrando, con sucesores de don Pedro Iborra; por la izquierda con la puerta segunda de igual planta y escalera, y por la espalda, con finca de don Carlos Valls, mediante terraza. Coeficiente: 1,16 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 747, libro 625 de la sección primera, folio 145, finca número 45.552, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, valor de la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—56.007.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria del del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 163/1992 a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Canales contra «Promotora Somo, Sociedad Anónima», don Alberto Solano Gómez, doña María Angeles Gómez Blanco, don Miguel Solano Gómez y doña María Arcenia Alonso Alles en reclamación de 8.977.532 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta bienes como de la propiedad de la parte demandada en las condiciones siguientes:

Primera.—Lugar, fecha y tipo. La primera subasta se celebrará en la Secretaría del Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas,

siendo el tipo la cantidad en que han sido tasados porcialmente los bienes.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 20 de enero de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 20 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0163-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo al ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Títulos: A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan los bienes subastados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación al ejecutado: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

Séptima.—Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto de la venta judicial de los siguientes bienes.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 38. Plaza de aparcamiento en la planta sótano de un edificio sito en Somo, barrio de Campo de las Ventas, sin número. Inscrita al libro 95, tomo 1.317, folio 2, finca 8.299, del Registro de la Propiedad de Santoña. Precio de la tasación: 800.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento en la segunda planta del edificio sur del bloque B, o inferior, de un conjunto urbanístico en Brañaveja, de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene como accesorio una plaza de garaje de 49 metros 92 decímetros y un cuarto trastero de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 127, tomo 965, folio 51, finca 20.764 del Registro de la Propiedad de Reinosa. Precio de la tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—56.088.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Jueza sustituta de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Salado Soler y doña María del Rosario Vallejo Tejedor, domiciliados en calle Valdeñoja, número 6-B, cuarto E, de Santander,

en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de febrero de 1995, para la segunda el día 10 de marzo de 1995 y para la tercera el día 14 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858-0000-18-050093, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Corresponde al piso cuarto, centro, subiendo por la escalera del portal número 6-B, de un edificio, radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, señalado con los números 6-B y 8-B, de la calle Valdeñoja. Inscrito al libro 778, folio 57, finca 63.098, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta.—El Secretario.—56.109.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber. Que en el procedimiento judicial sumario número 369/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy, contra don Francisco Maza López y doña Milagros Masero González, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 15 de diciembre, en su caso, por segunda vez el día 18

de enero de 1995, y por tercera vez el día 16 de febrero de 1995, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-036993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 15.—Piso segundo, letra C, de la casa número 23 de la calle Fernández de Isla, de Santander, con una superficie de 64 metros cuadrados, que linda: Norte, piso B de su misma planta; sur, «Tabacalera, Sociedad Anónima»; este, piso D de su misma planta, y oeste, herederos de don José Gómez Lavín.

Cuota: Representa en el valor total del inmueble una cuota de 3,75 por 100.

Inscripción: Registro número 4, tomo 2.113, libro 493, folio 36, finca 50.491, inscripción tercera.

Valoración: 12.998.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—56.107.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 198/1994, promovidos por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Urbana.—Entresuelo de la casa número 30 de la calle Virgen de la Cerca, haciendo esquina a la de las Trompas, de esta ciudad de Santiago de Compostela. Ocupa la extensión superficial útil de unos 137 metros cuadrados y linda: Por el norte o izquierda, entrando en la casa, con el portal, caja de escalera y finca de doña Purificación Vázquez López; por el sur o derecha, con la calle de las Trompas; por el este o fondo, con tejadillo sobre parte del bajo, y por el oeste o frente, con la calle Virgen de la Cerca. Se le atribuye como cuota de participación

con relación al total del valor del inmueble, el 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, al tomo 758, libro 404, folio 100, finca 28.487, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 28.837.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 20 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 28.837.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—56.141-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/1993-5, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Francisco Pascual Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 14 de diciembre de 1994, la primera, el día 12 de enero de 1995 la segunda, y el día 16 de febrero de 1995 la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 6.621.674 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Se hace constar que la vivienda es de Protección Oficial según certificación registral, y que está arrendada a don Francisco Javier Domínguez Moreno.

Se hace constar que en el caso de que el día señalado para la práctica de la subasta, fuese día inhábil, se entenderá que la misma se practicará el día siguiente hábil a la misma hora, o por causa de fuerza mayor.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 460. Vivienda letra D, situada la segunda a la izquierda según sale de los ascensores, hoy tipo B-4, en planta octava del bloque 14 del conjunto residencial Almena, en la Carta Pino Montano de Sevilla. Tiene una superficie construida de 76 metros 54 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda por su frente: Al oeste, con hueco de escalera, vestíbulo de la planta por donde tiene su acceso y patio interior de este bloque; por la derecha, entrando al sur, con la fachada de esta orientación del edificio que da a zona de uso común y patio interior del bloque; por la izquierda, entrando al norte, con la vivienda letra C, de esta planta; y por el fondo, al este, con la fachada de esta orientación del edificio que da a zona de uso común.

Cuota de participación: En relación al conjunto: 0,142 por 100; y en relación con el bloque: 3,476 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 779, libro 778, folio 13, finca número 47.338, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jefa, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—56.092.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 750/1994-5, por el presente se hace público por resolución del día de la fecha, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Grupo Maura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega y con domicilio en Sevilla, avenida del Guadalquivir, sin número, Isla de la Cartuja, edificio Maura, dedicada a: a) El asesoramiento jurídico y financiero para la promoción y constitución de empresas y entidades y la gestión de las mismas mediante la intervención de los correspondientes titulados en su caso. b) Realizar estudios para promover e impulsar el desarrollo industrial, comercial, agrario, y turístico así como la realización de servicios técnicos de gestión, financiero a las empresas, mediante la intervención de los correspondientes titulados en su caso. c) Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia empresas constituidas o de nueva constitución. d) Adquirir por cualquier título toda clase de terrenos, fincas rústicas y edificios, así como su explotación en cualquier modalidad y enajenarlos; edificar, urbanizar y parcelar por cuenta propia o de terceros; promover, construir, comercializar, enajenar, arrendar o explotar en cualquier forma edificios, pisos, apartamentos, oficinas, locales comerciales, chalets, hoteles y fincas rústicas o urbanas. e) Promover y explotar la industria de productos naturales, de materias primas y sus transformados o productos manufacturados, o semi-elaborados, relacionados con la agricultura, ganadería, pesca, minería, transporte de mercancías o de personas, telecomunicación, industria forestal, siderometalurgia, mecánica, calderería naval, electromecánica, eléctrica, química, del frío, de la alimentación y textil. f) Fabricar, montar, reparar, comprar, vender, exportar, importar, almacenar, distribuir y comercializar bienes de equipo para la industria. g) Representar firmas nacionales o extranjeras. h) La adquisición de acciones y participaciones sociales para su mera administración capitalista en función de su rentabilidad y con independencia del objeto social de la sociedad participada, con exclusión de actividades que la legislación especial reserva con carácter exclusivo a otras entidades y particularmente, las reguladas en la Ley de Mercado de Valores y en la legislación sobre Entidades de Inversión Colectiva. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y siendo nombrados Interventores don Enrique Álvarez Mérida, don José Luis González Palomino Vázquez, así como el acreedor «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.169-3.

## SORIA

### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 440/1984, se siguen autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Antonio Sáenz Fernández, representado por

la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don José María Hernández Redondo y don Francisco Redondo Herrera, representados por el Procurador señor Lerma, sobre acción resolutoria y de daños y perjuicios en los cuales, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el dado pericialmente para cada una de las fincas.

Segunda.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4163000015044084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Villaseca Somera (Soria), destinada a vivienda en la calle Real, número 34. Tipo: 968.960 pesetas.

2. Mitad proindivisa de una finca urbana, número 6, desván en la planta tercera, susceptible de división, de la casa situada en Albelda de Iregua (Rioja), en la calle José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 16. Ocupa una superficie cubierta de 117 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Este, calle José Antonio Primo de Rivera; oeste, finca de don Félix Pascual y patio posterior; norte, don Pedro Zorzano, y sur, don Isaias Cabezon y en líneas interiores, con portal y hueco de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 10 enteros 88 céntimos por 100. Inscrita con el número 3.263, al folio 4 del tomo 911, libro 46 de Albelda de Iregua. Tipo: 4.038.772 pesetas.

3. Finca rústica de cereal seco, con el número 130 del plano de concentración parcelaria de la zona de Huérteles, y con una superficie de 53 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, camino; sur, finca concentrada; este, Coiada, y oeste, finca concentrada. Tipo: 171.863 pesetas.

4. Finca rústica de cereal seco, con el número 135 del plano de concentración parcelaria de la zona de Huérteles y con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino y finca número 136; sur, finca número 40 y camino; este, fincas números 131, 132, 133 y 134, y oeste, finca número 40. Tipo: 360.768 pesetas.

5. Finca rústica de cereal seco, con el número 407 del plano de concentración parcelaria de la zona de Huérteles, y con una superficie de 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca número 408; sur,



finca número 406; este, finca número 404, y oeste, finca número 412. Tipo: 41.219 pesetas.

6. Cuarta parte de cinco fincas rústicas identificadas con los números de polígono y parcela 24/433, 27/222, 27/262, 27/340 y 27/502 del Catastro de rústica de Villaseca Somera, que suman una superficie de 46 áreas 80 centiáreas. Tipo 20.331 pesetas.

7. Tercera parte de cincuenta y ocho fincas rústicas, sitas en Villaseca Somera, que totalizan una superficie de 6 hectáreas 16 áreas 72 centiáreas. Tipo: 331.005 pesetas.

El presente y su publicación servirán en su caso de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—56.154-3.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 45/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra doña Agustina Martín Fraile, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Tierra plantada de olivos, hoy con varias edificaciones, al sitio denominado Camino de los Molinos, de este término municipal de Talavera de la Reina, compuesta toda ella de 13 pies de oliva, en una cuartilla de tierra, equivalente a 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Fermín Bodas Delgado; sur, don Gregorio Guerrero Sánchez; este, camino, y oeste, don Manuel Fernández Descalzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.665, libro 702, folio 152 vuelto, finca 161, inscripción décimoquinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en legal forma a la deudora doña Agustina Martín Fraile, de la cual se desconoce su actual paradero, se expide el presente que se firma en Talavera de la Reina a 18 de julio de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—56.108-3.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Elena Antón Morán, Jueza de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 333/1993, a instancia de don Jesús Pajarín Herrero contra don Juan Carlos Suárez García, sobre pago de 2.644.932 pesetas de principal y otras 850.000 pesetas, presupuestas para gastos, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; solamente por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 17 de enero de 1995, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1995, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, tipo F, el primero a la mano derecha según se sube por la escalera, sito en la planta tercera de viviendas, octava natural, con acceso por el portal denominado izquierda, de un edificio en construcción radicante en esta ciudad (Santander), y su calle de Vía Cornelia, con dos portales de acceso denominados derecha e izquierda. Ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 10 decímetros cuadrados distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, y tres dormitorios. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación y descanso de escalera; sur, terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación y; oeste, descanso de escalera y piso tipo E de la misma planta y portal. Inscrita al libro 436, folio 65, finca 35.829, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tipo para la subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Antón Morán.—56.085.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mariana Arnau García se tramita expediente con el número 638/1994, sobre declaración de ausencia de don Miguel Ángel Martínez Arnau, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 2 de julio de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—56.067-5.

### VELEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Martínez Jimeno, en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, de 9.855.000 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 16 de noviembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 16 de diciembre de 1994, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 18 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

12. Vivienda letra B, de la planta segunda, del edificio que constituye la primera fase del complejo residencial «La Noria», situado en la barriada de Torre del Mar, en los ruedos de la misma, término municipal de Vélez-Málaga, al sitio llamado de La Noria. Responde al tipo B de construcción. Tiene de superficie contruida 119 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de hall, salón estar, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina, lavadero, y 2 terrazas. Linda: Derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común orientada hacia Carrera de las Angustias; espalda, resto de finca matriz de que procede su solar, dice el título; y frente, las viviendas letras A y C de esta planta y pasillo de distribución de pisos. Inscrita al tomo 1.006, libro 104, folio 26, finca número 10.119, del Registro de Vélez-Málaga número 1. Valorada en 9.855.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—56.131.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324/1992, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Otal Bernal y doña Josefina Jara Lorente, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de noviembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce, del día 19 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, con las demás anteriores condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial identificado con el número 11 situado en el centro izquierda entrando según se mira a este desde el norte del mismo, en su planta baja o primera del bloque, conjunto resi-

dencial Costa de Oro de Torrox-Costa, término municipal de Torrox, teniendo su entrada por el este, con una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados, y linda según se entra a este local: Izquierda, entrando, derecha y fondo, con la finca matriz y frente, zona de acceso, perpendicular a la zona marítima. Valorado en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno, sita en el partido de la Campiñuela Baja Vega de Sevilla, en lo que hoy se conoce provisionalmente con el nombre de urbanización El Tomillar, primera fase en Torre del Mar, de este término, señalada con el número 121 de la zona A o E, con una superficie de 500 metros cuadrados y que linda: Izquierda entrando, con la parcela número 120; derecha con la número 122; fondo, con la número 10 y frente, con calle número 7 del conjunto. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—56.139-3.

#### VIC

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en el expediente número 226/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos «Ona Plástico, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Roma, número 82, y dedicada a manufactura, fabricación, transformación e inyección de artículos de materias plásticas para cualquiera uso o aplicación, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Clara Ibars Torres, don Santiago Roger Vidal, y a la acreedora Sandretto, con un activo de 139.951.846 pesetas, y un pasivo de 29.835.294 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vic a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.062-11.

#### VILLAJYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20 de 1993 se siguen autos de reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por don Antonio Vicente Lloret Soriano, contra «Prodevi, Sociedad Limitada» y en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán al final, habiéndose señalado para su remate el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de enero, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca Citron, modelo C-15, matrícula A-1207-BW, tasado en la suma de 900.000 pesetas.

2. Urbana, número 11. Vivienda tipo B, cuarta planta o ático derecha, según se sube en edificio en construcción sito en camino subida a la estación del ferrocarril, esquina calle Maestro Pons, s/n, inscrita al tomo 673, libro 242, folio 81, finca 22.512. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 6. Vivienda tipo C, en la segunda planta alta, izquierda, según 5, se llega por la escalera. Inscrita al tomo 673, libro 242, folio 71, finca 22.502. Tasada en 10.700.000 pesetas.

4. Urbana, número 5. Vivienda tipo B, en la segunda planta alta, centro, según se llega por la escalera del edificio en construcción, camino subida a la estación del ferrocarril. Inscrita al tomo 673, libro 242, folio 69, finca 22.500. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—56.101.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Doña María Pilar Ortells Cabedo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de doña Manuela Michelena Elorza, don Alejandro Elorza Cortaberria, don Ignacio Elorza Cortaberria, doña Margarita Elorza Odriozola y don Miguel María Elorza Odriozola, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tía doña Margarita Elorza Urdampilleta, nacida el 23 de febrero de 1913 y fallecida el 13 de febrero de 1993, sin haber otorgado testamento en estado de soltera, en Villarreal, a instancia de sus sobrinos arriba referenciados, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y del «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Villarreal a 24 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, María Pilar Ortells Cabedo.—El Secretario.—56.199-58.